

RESOLUCION **6 3 8 6**NEUQUEN, 2 9 JUN 2018

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial" el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica y la Resolución Nº 269/18 en la cual se establece un precio a partir del día 11 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Vial Municipal "Flota Pesada";

Que el Punto 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Economía y Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Neuquén, se determina un precio diferencial, según lo estipulado en el Punto 3) inciso d);

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del día 02 de junio de 2018;
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Subsecretario de Hacienda Subsecretario de Hacienda Secretario de Economia y Haciendo Municipalidad de Hauguan



ME0386/18

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

ARTICULO 1°) FIJAR el pre de junio de : en los siguientes valores:	cio Testigo Diferencial de combustible a partir del día : 2018 hasta tanto se produzca una variación en el precio
	NAFTA SUPER: NAFTA INFINIA: DIESEL 500: \$ 22.69
	EURO DIESEL:
ARTICULO 2°) APLICAR los r	nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes
	las distintas Secretarías Municipales
ARTICULO 4°) REGISTRESE	E, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M, te ACHIVESE
es	
ES COPIA	FDO: ARTAZA
REDOLFO ERNESTO MET/CER ubsecretario de Haciendo pretaria de Economia y naciendo pretaria politica de Hauquán	

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2190
Fecha 0610712018